

Constancia Secretarial: Se deja en el sentido que el día 9 de Marzo de 2021 fue enviado vía al correo electrónico institucional el anterior oficio procedente del Banco Caja Social. Se anexa al expediente. Pasa a Despacho de la señora Juez y a fin de que sirva proveer el 15 de Marzo de 2021

Karen Y. Diez Ríos
Secretaria



República de Colombia - Rama Judicial
Juzgado Promiscuo Municipal
El águila Valle del Cauca, quince de Marzo de dos mil veintiuno

Auto de sustanciación 090
Demandante: Gloria Nelsy Caro de Restrepo
Demandado: Cesar A. Rodríguez Gutiérrez
Radicado 2020-000110-00

Vista la constancia anterior, incorpórese la comunicación anterior, procedente de la entidad financiera BANCO CAJA SOCIAL, donde informan que el demandado Cesar A. Rodríguez Gutiérrez posee una cuenta como vínculo financiero con dicha entidad, pero esta presenta embargos anteriores. Póngase en conocimiento de la parte para los fines legales pertinentes.

Notifíquese,

Bianca M. González Bermúdez

Juez

Firmado Por:

BIANCA MILDRED GONZALEZ BERMUDEZ
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 001 MUNICIPAL PROMISCOU DE LA CIUDAD DE EL
AGUILA-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
70144dde5c4e3fd1a8ca5914a910999fb473927c870a554a2f42878167f0c69e
Documento generado en 15/03/2021 10:12:05 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>